

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Doctor Merle A. Tuve, Director del Departamento de Magnetismo Terrestre de la Institución Carnegie de Washington y distinguido científico estadounidense, ha realizado una eficiente y benéfica labor de estudios de la Física de la tierra en las zonas Andina y Sub-Andina del país y cooperado desinteresadamente al mejor desarrollo del Instituto Geofísico Boliviano, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL al señor Dr. Merle A. Tuve.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.